Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 325/2026
AP-624-2026 a AP-631-2026
AP-625-2026
CAF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID nº 261, situado en el Parque de María Luisa (AP-625-2026),** en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER**:

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID nº 261, situado en el Parque de María Luisa (AP-625-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Criterios de gestión. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de Styphnolobium japonicum con ID 261, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al distrito Sur. El ejemplar, de edad relativa joven, presenta una copa ligeramente ahilada y signos de desvitalización fisiológica. Su estructura aérea es reducida y está constituida principalmente por un eje principal que ha sido sometido a reducciones, se observa una regresión de los crecimientos, con predominio de brotes cortos. La copa actual se ha conformado a partir de un brote lateral que ha adquirido mayor desarrollo respecto al resto de la estructura. En consecuencia, se considera que el ejemplar presenta unas bajas expectativas de futuro, sin capacidad para aportar beneficios ecosistémicos significativos, resultando desfavorable el balance entre los costes asociados a su conservación y los beneficios que actualmente aporta. Es por ello que, se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

ESTADO GENERAL: Se trata de un ejemplar relativamente joven que no ha conseguido consolidar una estructura arbórea vigorosa y equilibrada. Las intervenciones de poda realizadas han condicionado su arquitectura, dando lugar a una copa reducida y desestructurada, con un desarrollo vegetativo limitado. En estas condiciones, se considera que sus expectativas de desarrollo y consolidación a medio plazo son reducidas, por lo que el balance entre los costes asociados a su conservación y los beneficios ecosistémicos que puede aportar se estima desfavorable.

OBSERVACIONES: Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	9f770SFl18/LdEdmN451SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	06/11/2026 10:47:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9f770SFl18/LdEdmN451SQ==		

Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-625-2026). PARTE 1.

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

ID: 261
Código: AP-625-2026
Árbol: *Styphnolobium japonicum*
Ubicación: Parque de María Luisa (Distrito Sur)

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID 261, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al distrito Sur.

El ejemplar, de edad relativa joven, presenta una copa ligeramente ahilada y signos de desvitalización fisiológica. Su estructura aérea es reducida y está constituida principalmente por un eje principal que ha sido sometido a reducciones, se observa una regresión de los crecimientos, con predominio de brotes cortos. La copa actual se ha conformado a partir de un brote lateral que ha adquirido mayor desarrollo respecto al resto de la estructura. En consecuencia, se considera que el ejemplar presenta unas bajas expectativas de futuro, sin capacidad para aportar beneficios ecosistémicos significativos, resultando desfavorable el balance entre los costes asociados a su conservación y los beneficios que actualmente aporta. Es por ello que, se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 26 de octubre de 2026

Fdo.

Jefe de Sección de Medios Propios
Ayuntamiento de Sevilla

Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-625-2026). PARTE 2.

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

1. FECHA: 26 de octubre de 2026

2. SITUACIÓN: Parque de María Luisa

3. DISTRITO: Sur

4. ESPECIE: *Styphnolobium japonicum* **ID:** 261

5. P.C. (c.m): 77

6. ALTURA (m): 11

7. ALCORQUE (m): Localizado en parterre lineal de alineación principal con setos perimetrales.

8. LATITUD DE ACERADO: Se dispone como composición principal del arbolado de la Avenida de Pizarro, junto a caminos de tránsito peatonal y rodado.

9. LESIONES GRAVES: El árbol presenta una copa ligeramente ahilada, con síntomas de desvitalización fisiológica. Presenta una copa de pequeño tamaño compuesta por un eje principal que se encuentra reducido y en el que se observa una regresión por brotes cortos que ha generado, a excepción de un brote anterior que es el que ha consolidado la copa de menor tamaño que presenta. El tronco presenta abultamientos en toda su superficie.

10. ESTADO GENERAL: Se trata de un ejemplar relativamente joven que no ha conseguido consolidar una estructura arbórea vigorosa y equilibrada. Las intervenciones de poda realizadas han condicionado su arquitectura, dando lugar a una copa reducida y desestructurada, con un desarrollo vegetativo limitado. En estas condiciones, se considera que sus expectativas de desarrollo y consolidación a medio plazo son reducidas, por lo que el balance entre los costes asociados a su conservación y los beneficios ecosistémicos que puede aportar se estima desfavorable.

11. OBSERVACIONES: Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

12. FOTOGRAFÍAS:



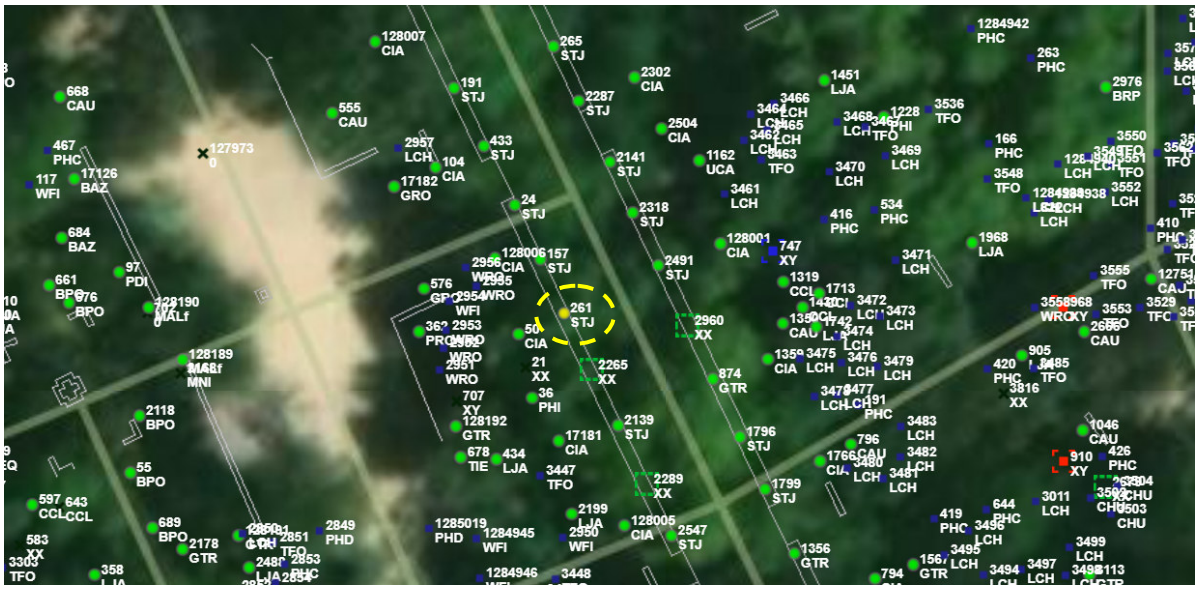






Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

13. PLANO SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL EJEMPLAR:



Localización del ejemplar de interés.